

Subastas judiciales

Eslovenia



1. Publicidad y tasación para la venta de bienes embargados

Los bienes muebles, los bienes inmuebles y los derechos se ejecutan en subastas públicas en procesos de ejecución y en otros procesos judiciales; las normas de los procesos de ejecución se aplican a la venta de bienes y derechos. En Eslovenia, las subastas judiciales se celebran en el formato tradicional y también en línea.

Aunque todavía no es posible vender bienes y derechos en procedimientos concursales en Eslovenia a través de un único portal en línea, como es el caso de la venta (con la excepción de la venta de bienes muebles) y del anuncio de venta en los procesos de ejecución, las subastas públicas en línea de los bienes y derechos de un deudor concursal pueden estar en manos de proveedores externos que operan en el mercado. Este método de venta (subasta pública en línea) ya existe para los procedimientos de insolvencia y ya lo utilizan los administradores.

Bienes muebles

Los bienes muebles se ejecutan mediante el embargo y el avalúo de los bienes, su venta y el pago del producto de la venta al acreedor [artículo 81, apartado 1, de la Ley de ejecución y garantía de los créditos (*Zakon o izvršbi in zavarovanju*); en lo sucesivo, Ley de ejecución].

Se pueden ejecutar bienes que están en poder del deudor, así como bienes del deudor que están en poder del acreedor. Aquellos bienes del deudor que se encuentren en poder de terceros se podrán embargar si esos terceros dan su consentimiento (artículo 83 de la Ley de ejecución).

Tras el embargo, el acreedor obtiene un derecho preferente sobre los bienes embargados (artículo 87 de la Ley de ejecución). En los casos de embargo de bienes muebles inscritos en el registro de derechos de preferencia de un acreedor sin desplazamiento y bienes muebles embargados, el derecho de preferencia se obtiene en el momento de la inscripción del embargo en el registro (artículo 87 de la Ley de ejecución).

Avalúo pericial de los bienes embargados.

Los bienes se valoran en el momento del embargo, salvo que no sea posible debido al valor especial de los bienes o si se trata del embargo de bienes muebles inscritos en el registro de derechos de preferencia de un acreedor sin desplazamiento y bienes muebles embargados. El agente de ejecución que realiza el embargo se encarga también del avalúo. A petición de una de las partes y a sus propias expensas, puede realizar el avalúo el perito judicial que la parte haya seleccionado (artículo 89 de la Ley de ejecución). La venta de los bienes embargados solo puede tener lugar una vez la resolución de ejecución sea firme, salvo que el deudor consienta que los bienes se vendan antes, que los bienes sean perecederos o si existe riesgo de que el valor de los bienes embargados baje significativamente (artículo 92 de la Ley de ejecución).

Los bienes embargados se venden en subasta pública o mediante un contrato directo entre el comprador y un agente de ejecución o un particular que trabaje a comisión. La subasta pública también puede celebrarse en línea (subasta pública en línea). El agente de ejecución determina la forma y la fecha de la venta de los bienes y las hace constar en el expediente de embargo inmediatamente después de que tenga lugar, teniendo en cuenta el principio según el cual debe conseguirse el mejor precio posible (artículo 93 de la Ley de ejecución). Si el

agente de ejecución opta por una subasta pública, se deben añadir la fecha y el lugar de la subasta en el expediente. El agente de ejecución comunica a las partes la forma y la fecha de la venta de los bienes a través de una notificación especial de la que se da traslado tanto al acreedor como al deudor [artículo 82 del Reglamento relativo a los servicios de los agentes judiciales (*Pravilnik o opravljanju službe izvršitelj*)].

Anuncio de la venta. Si el agente de ejecución decide que un bien debe venderse en subasta pública, debe enviar al órgano jurisdiccional un anuncio de la subasta pública al menos ocho días antes del inicio de la subasta pública y lo publica en el tablón de anuncios del órgano jurisdiccional. El agente de ejecución debe publicar el anuncio y una fotografía del bien en el motor de búsqueda para la venta de bienes muebles e introducir información sobre el bien mueble en dicho motor de búsqueda (artículo 93 de la Ley de ejecución). El agente de ejecución anuncia la subasta pública en el tablón de anuncios del órgano jurisdiccional y en el sitio web de la autoridad competente que dictó la resolución relativa al embargo. El agente de ejecución debe solicitar que la convocatoria de subasta pública también se anuncie en un registro oficial, en caso de que tal registro exista. A propuesta del acreedor o el deudor, el agente de ejecución también puede anunciar la subasta pública en los medios de comunicación; los costes que se deriven los asume la parte que solicita la subasta pública (artículo 89 del Reglamento relativo a los servicios de los agentes judiciales).

Posibilidad de ver los bienes que se van a vender. La convocatoria de subasta pública debe especificar el lugar, la fecha y la hora de la subasta, indicar y describir los bienes que se van a vender y precisar dónde se pueden ver los bienes antes de que se celebre la subasta (artículo 89 del Reglamento relativo a los servicios de los agentes judiciales). Los compradores interesados también pueden buscar objetos de venta en procedimientos de ejecución y ver fotografías de los bienes en el motor de búsqueda para la venta en el portal e-dražbe (subastas en línea) de SodneDrazbe.si. Los bienes y derechos en venta pueden buscarse y consultarse con arreglo a los siguientes criterios: órgano jurisdiccional, número de asunto, forma de venta, método de venta, tipo de venta, fecha de inicio de la venta, estado de publicación, objeto de la venta, tipo de objeto, localidad, región y precio de salida. La búsqueda también puede realizarse introduciendo texto en el cuadro correspondiente.

Depósito. Antes de que comience una subasta pública, el agente de ejecución debe determinar si, atendiendo a la naturaleza y el valor de los bienes, los participantes en la subasta deben sufragar los gastos de su depósito, que no podrán ser superiores al 10 % del precio inicial de los bienes.

Persona o empresa que gestiona la venta. Las subastas públicas las llevan a cabo los agentes de ejecución, que pueden autorizar, a sus propias expensas, que un subastador subaste artículos si hace falta, en función de la cantidad y la calidad de los bienes. Las subastas están abiertas al público (artículo 92 del Reglamento relativo a los servicios de los agentes judiciales).

Precio inicial. En la primera subasta, los bienes embargados no se podrán vender por debajo de su valor tasado. En caso de que durante la primera subasta no se alcance el valor tasado y si una de las partes lo propone, el agente de ejecución llevará a cabo una segunda subasta. En la segunda subasta, los bienes se pueden vender por debajo de su valor tasado, pero no por menos de una tercera parte de ese valor (artículo 94 de la Ley de ejecución).

Presentación de ofertas y adjudicación. Transcurridos al menos quince minutos desde el inicio de la subasta, el agente de ejecución invita a los participantes de la subasta a presentar sus ofertas (pujas o posturas). La subasta continúa hasta que todos los participantes interesados hayan presentado sus ofertas. El agente de ejecución adjudica el bien a aquel que haya hecho la oferta más alta si no se presenta ninguna oferta más elevada tras llamar dos veces a los participantes a presentar una oferta mejor. Si el comprador no completa el precio ofrecido al finalizar la subasta, el agente de ejecución podrá vender el bien al siguiente mejor postor, siempre que el acreedor exprese su acuerdo mediante la firma del acta de la subasta. Si el acreedor no está presente durante la subasta, el agente de ejecución podrá vender el bien inmediatamente al siguiente mejor postor si su oferta es de al menos el 50 % de la mejor oferta y más alta que el precio inicial; de no ser así, el agente de ejecución volverá a sacar el bien a licitación durante la misma subasta. El que fue mejor postor no podrá participar en esta nueva licitación (artículo 94 del Reglamento relativo a los servicios de los agentes judiciales).

Pago del precio de compra y toma de posesión de los bienes. El comprador debe pagar el precio ofrecido y tomar posesión de los bienes inmediatamente después de que finalice la subasta. El agente de ejecución debe facilitar al comprador un documento que contenga información sobre la venta y la información que conste en el registro, de existir registro de los bienes vendidos. Sobre la base de este documento, el agente de ejecución elimina

cualquier gravamen o prohibición de venta de los bienes e inscribe al nuevo propietario en los casos en que los derechos de propiedad se incluyan en el registro. El agente de ejecución puede transferir la propiedad al comprador incluso antes de que se haya pagado el precio ofrecido si el acreedor lo permite, bajo su responsabilidad, por el importe del precio de compra al cual el acreedor tiene derecho en relación con su crédito. Si el comprador no paga el precio de compra y el acreedor no autoriza la transmisión de la propiedad, el agente de ejecución podrá vender los bienes al siguiente mejor postor. El comprador adquiere los bienes libres de todos los gravámenes y se convierte en el propietario incluso en el caso de que el deudor no lo fuera. El comprador no tiene derecho a una garantía por defectos de la propiedad (artículo 96 de la Ley de ejecución).

Bienes y otros derechos materiales.

La venta de bienes y otros derechos materiales la lleva a cabo un agente de ejecución de conformidad con las disposiciones del Reglamento relativo a los servicios de los agentes judiciales que regulan el avalúo y la venta de bienes muebles. El agente de ejecución elaborará un inventario de los derechos embargados de conformidad con las Normas relativas al embargo de bienes muebles. En el inventario se describen los derechos de forma precisa por su contenido y alcance, teniendo debidamente en cuenta los documentos que existen en relación con este derecho, y establece lo que el deudor está obligado a conceder o hacer como contraprestación o notificación para el ejercicio de estos derechos (artículo 108 del Reglamento relativo a los servicios de los agentes judiciales).

Bienes inmuebles

La ejecución de bienes inmuebles acarrea la inscripción de la resolución de ejecución en el Registro de la Propiedad, la determinación del valor del bien inmueble, su venta y el pago al acreedor con el producto de la venta (artículo 167 de la Ley de ejecución).

Avalúo pericial de los bienes embargados. El órgano jurisdiccional puede determinar el valor del bien inmueble incluso antes de que la resolución de ejecución sea firme. El órgano jurisdiccional determina el valor de los bienes inmuebles a partir del avalúo que realiza un perito judicial, de conformidad con el valor de mercado en el momento del avalúo. En dicho avalúo, se tendrá en cuenta cualquier posible reducción debida a derechos particulares que pueda manifestarse después de la venta, por ejemplo, las servidumbres (artículo 178 de la Ley de ejecución). El valor de un bien inmueble se determina por resolución judicial susceptible de recurso (artículo 179 de la Ley de ejecución).

Anuncio de la venta. Una vez sea firme la resolución donde se determina el valor de los bienes inmuebles, el órgano jurisdiccional dicta una orden para la venta de dichos bienes. En esta orden, el órgano en cuestión establece el tipo de venta y sus condiciones, así como la hora y el lugar en que se va a celebrar en caso de que los bienes inmuebles vayan a venderse en subasta. La venta de los bienes inmuebles se produce una vez adquieren firmeza la orden de ejecución y la resolución que determina el valor de los bienes. El órgano jurisdiccional hace pública la orden de venta en su tablón de anuncios y en su página web, así como por otros medios locales. Los órganos jurisdiccionales anuncian las órdenes de venta de terrenos agrícolas en el tablón de anuncios de la unidad administrativa donde se sitúan los bienes inmuebles en cuestión, y también se pueden publicar en el sitio web de esa unidad administrativa. El acreedor puede publicar la orden de venta de bienes inmuebles en medios de comunicación; en tal caso, los costes de publicación corren de su cargo. Deben pasar al menos treinta días desde el momento en que se publica la orden de venta en el tablón de anuncios hasta el día de la venta. El órgano jurisdiccional da traslado de la orden de venta a las partes, al acreedor con derecho preferente, a otros participantes del proceso que tengan un derecho de opción de compra o un derecho de retracto inscritos y a la entidad administrativa competente (artículo 181 de la Ley de ejecución).

Por regla general, los bienes muebles e inmuebles se venden en subasta pública. La subasta pública se lleva a cabo como subasta pública en línea, a menos que el juez considere más adecuado que el bien inmueble se venda en subasta pública. El juez también puede decidir que se lleve a cabo una subasta pública para la venta de bienes inmuebles aunque ningún licitador se haya inscrito en la primera subasta pública en línea. A menos que el órgano jurisdiccional decida lo contrario, la subasta pública para la venta de bienes inmuebles se lleva a cabo en las dependencias del órgano jurisdiccional. Los acreedores, los acreedores con derecho preferente y los acreedores de deudas inmobiliarias pueden acordar, a lo largo del proceso de ejecución y hasta que se dicte la orden de venta, que los bienes inmuebles se vendan mediante la recepción de ofertas vinculantes o mediante una oferta directa (artículo 183 de la Ley de ejecución).

Una orden de venta de bienes inmuebles contiene:

1. una descripción detallada del inmueble, incluidas sus partes integrantes y elementos accesorios;
2. un derecho de servidumbre sobre la construcción y gravámenes reales que el comprador debe aceptar;
3. el valor del bien inmueble que el órgano jurisdiccional haya indicado en su resolución;
4. el precio por el cual se puede vender el bien inmueble;
5. el plazo que tiene el comprador para pagar el precio de compra;
6. la forma de venta, y
7. el importe del depósito que debe pagar el licitador (artículo 184 de la Ley de ejecución).

Posibilidad de ver los bienes que se van a vender. El órgano jurisdiccional puede permitir que una persona interesada en la compra de los bienes inmuebles los vea si así lo pide y corre con los gastos derivados. El órgano jurisdiccional, en la orden de venta de bienes inmuebles, establece la forma en que se hará, así como si es necesario que un agente de ejecución esté presente (artículo 176 de la Ley de ejecución). Los compradores interesados también pueden buscar objetos de venta en procedimientos de ejecución y ver fotografías en el motor de búsqueda para la venta en el portal e-dražbe (subastas en línea) de SodneDrazbe.si. Los bienes y derechos en venta pueden buscarse y consultarse con arreglo a los siguientes criterios: órgano jurisdiccional, número de asunto, forma de venta, método de venta, tipo de venta, fecha de inicio de la venta, estado de publicación, objeto de la venta, tipo de objeto, localidad, región, piso, superficie, número de habitaciones, año de construcción, empresa en la que participa el accionista y precio inicial. La búsqueda también puede realizarse introduciendo texto en el cuadro correspondiente.

Depósito. Puede asistir a las subastas públicas todo aquel que pague un depósito de una décima parte del valor fijado para el bien inmueble al menos tres días hábiles antes de la subasta. El acreedor a petición del cual el órgano jurisdiccional autorizó la subasta está exento de pagar el depósito, como también lo están los acreedores con derecho preferente y los acreedores de deuda inmobiliaria si sus créditos superan el importe del depósito y si el depósito se puede cubrir con el precio de la compra en relación con el lugar que ocupe su crédito en el orden de prelación de pagos y el valor fijado para el bien inmueble. En el caso de una subasta pública en línea, la exención del pago del depósito debe proponerse tres días hábiles antes del inicio de la subasta pública en línea. Los depósitos de los licitadores cuyas ofertas no sean aceptadas se devuelven a sus cuentas bancarias en el plazo de quince días desde la finalización de la subasta pública o tras la finalización del proceso de ofertas iniciales, salvo que la ley disponga otra cosa (artículo 185 de la Ley de ejecución).

Precio inicial. En la primera venta, los bienes inmuebles no se podrán vender por menos del 70 % de su valor. Si el bien inmueble no se vende en la primera venta, el órgano jurisdiccional anuncia una segunda venta a petición del acreedor en la que el bien inmueble no se podrá vender por menos de la mitad de su valor. Deben pasar al menos treinta días entre la primera y la segunda venta. Las partes, los acreedores con derecho preferente o los acreedores de deuda inmobiliaria pueden acordar que los bienes inmuebles se vendan en subasta por menos del 70 % de su valor en la primera venta o por menos de la mitad de su valor en la segunda si así lo declaran ante el órgano jurisdiccional que conoce del proceso de ejecución o ante cualquier otro órgano jurisdiccional (artículo 188 de la Ley de ejecución).

Venta en subasta y adjudicación. Cuando el órgano jurisdiccional constata que se cumplen las condiciones para la venta, anuncia que la subasta va a comenzar. La subasta no finaliza hasta que los licitadores dejan de realizar posturas. Los licitadores están vinculados por su oferta hasta que se presenta una oferta más alta (contraoferta). A petición de uno o más acreedores, el órgano jurisdiccional puede conceder un breve descanso a los participantes para que estos reflexionen. La subasta se termina cuando los pujantes no ofrecen un precio más alto después de que el juez les haya llamado dos veces a hacerlo. Una vez terminada la subasta, el órgano jurisdiccional identifica al licitador que ofreció el precio más alto y declara que el bien inmueble queda adjudicado a ese ofertante (adjudicación del bien inmueble). El órgano jurisdiccional dicta una resolución sobre la adjudicación del bien inmueble, de la que se da traslado a las partes a las que se notificó la orden de venta y a todos los participantes de la subasta. No cabe recurso contra la decisión de adjudicación. No obstante, si en una subasta se producen irregularidades, se puede recurrir la resolución sobre la adjudicación de los bienes inmuebles al comprador (artículo 189 de la Ley de ejecución).

Pago del precio de compra. Tras la adjudicación, el comprador debe pagar el precio ofrecido en el plazo establecido en la orden de venta (artículo 191 de la Ley de ejecución). Este plazo no puede superar los seis meses tras la fecha de la venta, independientemente de si el precio se paga de una sola vez o de forma fraccionada (artículo 184 de la Ley de ejecución).

Transmisión. Tras la adjudicación, se paga el precio y el órgano jurisdiccional dicta una resolución mediante la cual se entrega el bien inmueble al comprador (transmisión). Una vez esta resolución adquiere firmeza, el derecho de propiedad del comprador se inscribe en el Registro de la Propiedad y se suprimen los derechos y gravámenes, de conformidad con la resolución sobre la adjudicación. En la resolución, el órgano jurisdiccional determina cuándo debe abandonar la vivienda el deudor o cuándo debe vaciar el establecimiento comercial. La resolución sobre la entrega de los bienes constituye también un título ejecutivo para la desocupación y la entrega del bien inmueble, y se vuelve ejecutable una vez sea firme (artículo 192 de la Ley de ejecución).

Subasta pública en línea de bienes inmuebles. La Ley de ejecución modificada (UL RS, n.º 11/18) introduce una serie de cambios en la forma en que se llevan a cabo las subastas públicas en línea. Este ámbito está regulado en detalle por las Normas sobre los anuncios de venta en el motor de búsqueda en línea y las subastas públicas en línea en los procedimientos de ejecución (*Pravilnik o objavah prodaj v spletnem iskalniku in spletnih javnih dražbah v izvršilnih postopkih*, UL RS, n.º 195/20). Se puede acceder a las subastas judiciales en: SodneDrazbe.si.

Inscripción en una subasta pública en línea y aprobación de la inscripción. Un comprador interesado se inscribe en una subasta pública en línea a través del portal e-dražbe con una cuenta SI-PASS, elige la función en la que aparecerá como licitador (por ejemplo, como licitador o como licitador que es al mismo tiempo acreedor, acreedor hipotecario o acreedor de una deuda inmobiliaria, o como titular de un derecho preferente o de reembolso), proporciona detalles de la cuenta a la que debe reembolsarse un depósito devuelto (si es diferente de la cuenta en la que se pagó el depósito), e indica si solicita la exención del pago de un depósito (en caso afirmativo, adjuntará una propuesta de exención). En el caso de los bienes a los que se apliquen condiciones especiales de compra, también deberán presentar documentos que demuestren que cumplen dichas condiciones especiales. Si hay que pagar un depósito para participar en una subasta pública en línea, el importe del depósito, el número de referencia que debe adjuntarse al pago y la cuenta a la que debe abonarse el depósito se envían al comprador interesado cuando se registra en la subasta pública en línea en el sistema del portal e-dražbe. Si varios compradores interesados desean adquirir conjuntamente un objeto de venta en una subasta pública en línea, solo uno de los compradores se inscribirá en la subasta pública en línea y adjuntará al registro los documentos que muestran las acciones mediante las cuales los compradores interesados tomarán posesión del objeto de la venta, así como una autorización para participar en la subasta pública en línea en nombre de los demás compradores interesados. Tras examinar la inscripción en la subasta pública en línea y comprobar si el comprador interesado ha pagado el depósito, el autor del anuncio aprobará o rechazará la inscripción e informará al comprador interesado de su decisión en el portal e-dražbe. En caso de que se rechace la inscripción, deberá indicarse el motivo del rechazo.

Si se aprueba la inscripción, se asignará al licitador un número de código único dentro del sistema del portal e-dražbe, en virtud del cual participará de forma anónima en la subasta pública en línea.

Transcurso de una subasta pública en línea. Una subasta pública en línea se inicia automáticamente en el momento determinado en la orden de venta o en el anuncio de la subasta pública en línea como momento de su inicio, y dura todo el tiempo que se determine en la orden de venta o en el anuncio de la subasta pública en línea. El licitador aumenta el precio inicial o la oferta más favorable en la actualidad mediante al menos el incremento de la oferta determinado en la orden de venta o en el anuncio de la subasta pública en línea. Si no se determina el incremento de la oferta, el licitador podrá aumentarla en el importe que él mismo determine. Durante la subasta pública en línea, se notifica al licitador la mejor oferta actual en el portal e-dražbe y se le informa de si su oferta es actualmente la mejor oferta. Si se presenta una oferta dos minutos antes del final de la subasta pública en línea, la duración de la subasta se prorroga (cada vez) por otros dos minutos.

Informe sobre el transcurso de la subasta pública en línea. Una vez finalizada la subasta pública en línea, se genera automáticamente un informe sobre el transcurso de la subasta. Está disponible para los licitadores dentro del sistema del portal e-dražbe de forma anonimizada y para los autores del anuncio en forma no anonimizada.

Venta de un derecho o participación del accionista

La ejecución contra la participación de un accionista se lleva a cabo mediante el registro de la resolución de ejecución, la venta de la participación y el pago al acreedor del producto de la venta. Con la resolución de ejecución, el órgano jurisdiccional prohíbe al accionista disponer de su participación. El órgano jurisdiccional notifica la resolución de ejecución de la sociedad y la registra en el Registro Mercantil. Con esta inscripción, el

acreedor adquiere una prenda sobre la participación del accionista. El derecho de garantía también se aplicará a cualquier persona que posteriormente adquiera la participación. Las disposiciones de la Ley de ejecución relativas a la ejecución de bienes inmuebles (artículo 164 de la Ley de ejecución) se aplican por analogía a la ejecución sobre la participación de un accionista. Al igual que en el caso de los bienes inmuebles, la participación de un accionista puede venderse en una subasta pública en línea.

2. Terceros que pueden llevar a cabo las operaciones de venta

Bienes muebles

Los agentes de ejecución se encargan de vender los bienes muebles en subasta pública, aunque, si hace falta, también pueden autorizar, a sus propias expensas, que lo haga un subastador, en función del importe y de la calidad de los bienes muebles. Las ventas en subasta son públicas (artículo 93 de la Ley de ejecución y artículo 92 del Reglamento relativo a los servicios de los agentes judiciales).

Los bienes muebles también se pueden vender por acuerdo directo entre un comprador y el agente de ejecución o por medio de un particular que trabaje a comisión. El agente de ejecución determina la forma y la fecha de la venta de los bienes y las hace constar en el expediente de embargo inmediatamente después de que tenga lugar, teniendo en cuenta el principio según el cual debe conseguirse el mejor precio posible (artículo 93 de la Ley de ejecución).

Bienes inmuebles

Los jueces llevan a cabo las subastas públicas de bienes inmuebles. Las subastas públicas en línea de bienes inmuebles se llevan a cabo de manera automatizada en el portal en línea SodneDrazbe.si.

3. Tipos de subasta a los que las normas podrían no resultar plenamente aplicables

La legislación eslovena no reconoce ningún otro tipo de subastas en los procesos de ejecución. En los procedimientos concursales, la legislación eslovena permite, además de la opción de una subasta pública en línea, una subasta pública con la elevación y una subasta pública con la reducción del precio inicial. Asimismo, hay diferentes maneras de vender bienes muebles e inmuebles. Los bienes muebles se pueden vender en virtud de un contrato directo entre un comprador y un agente de ejecución, un administrador o un particular implicado en transacciones de comisiones en vez de en una subasta pública (artículo 93, apartado 1, de la Ley de ejecución). Los bienes inmuebles se venden en subasta pública si acreedores, acreedores pignoraticios y acreedores de deuda inmobiliaria no llegan a un acuerdo antes de que se dicte una orden de venta:

- los bienes inmuebles se venderán mediante la obtención de ofertas vinculantes; o
- si los bienes inmuebles no se venden por contrato directo en un plazo determinado (artículo 183 de la Ley de ejecución).

4. Información sobre los Registros nacionales de bienes

En Eslovenia, existen los registros de la propiedad siguientes:

- el Registro de la Propiedad (*zemljiška knjiga*) para derechos de propiedad y otros derechos reales sobre los bienes inmuebles;
- el Registro de Vehículos de Motor (*register motornih vozil*);
- el Registro Marítimo Esloveno (*slovenski ladijski register*);
- el Registro de Aeronaves (*register zrakopolovov*);
- el Registro de Anotaciones en Cuenta (*register nematerializiranih vrednostnih papirjev*);
- el Registro de derechos de preferencia de un acreedor sin desplazamiento y bienes embargados (*register neposestnih zastavnih pravic in zarubljenih premičnin*), el Registro de Cuentas Bancarias (*register transakcijskih računov*);
- el Registro de beneficiarios de salarios y otras rentas personales (por ejemplo, pensiones) (*register prejemnikov plač in drugih osebnih prejemkov*).

Todos estos registros son electrónicos y cada uno lo gestiona una entidad diferente.

Todo aquel que acredite un interés jurídico puede consultar estos registros (artículo 4, apartado 6, de la Ley de ejecución). Un acreedor puede acreditar un interés jurídico mediante la presentación de un título ejecutivo (por ejemplo, una sentencia ejecutoria mediante la cual se ordene al deudor el pago del crédito del acreedor). En este caso, el acreedor puede solicitar información sobre los bienes del deudor al personal del registro. Los órganos jurisdiccionales pueden consultar muchos de estos registros por vía electrónica.

Para obtener información de estos registros, no es necesario pagar ninguna tasa judicial; sin embargo, el personal de estas bases de datos (registros) puede solicitar que los acreedores paguen una pequeña tasa [por ejemplo, el Instituto Esloveno de Seguros de Enfermedad (*Zavod za zdravstveno zavarovanje*), que gestiona el registro de los pagadores de salarios y otras rentas personales (como las pensiones), exige el pago de 4,00 EUR para obtener información sobre el empleo del deudor]. El pago también se puede realizar por vía electrónica.

5. Información sobre bases de datos para que los acreedores identifiquen los bienes o derechos de los deudores

De conformidad con el artículo 4, apartado 6, de la Ley de ejecución, los gestores de las bases de datos deben proporcionar información sobre los bienes de los deudores a los acreedores si estos lo piden, siempre que hayan acreditado un interés jurídico (por ejemplo, un título ejecutivo). Estos gestores son:

- el Instituto Esloveno de Seguros de Enfermedad proporciona información sobre pagadores de salarios y otras rentas personales (por ejemplo, pensiones);
- la Agencia de la República de Eslovenia para los Registros Legales Públicos y Servicios Relacionados (*Agencija Republike Slovenije za javnopravne evidence in storitve, AJPES*) facilita información del Registro de Cuentas Bancarias;
- la Corporación Central de Compensación de Valores (*Centralna klirinško depotna družba d.d., KDD*) ofrece información sobre el Registro de Anotaciones en Cuenta;
- el órgano jurisdiccional que lleva el Registro Judicial (*sodni register*) facilita información sobre acciones en empresas y sobre otras participaciones en personas jurídicas (se puede acceder al Registro Judicial por vía electrónica, a través de su sitio web);
- el órgano jurisdiccional que mantiene el Registro de la Propiedad proporciona información sobre los bienes inmuebles respecto de los cuales el deudor tiene un derecho de propiedad;
- el Ministerio del Interior (*Ministrstvo za notranje*) proporciona información registral de los vehículos y remolques matriculados;
- la Administración Marítima Eslovena (*Uprava Republike Slovenije za pomorstvo*) ofrece información procedente del Registro Marítimo (barcos de menos de veinticuatro metros);
- la Agencia de Aviación Civil (*Javna agencija za civilno letalstvo*) proporciona información procedente del Registro de Aeronaves.

En la mayoría de los casos, los acreedores pueden consultar los registros solicitando información sobre los bienes del deudor al personal del registro. Los acreedores pueden consultar determinados registros (por ejemplo, el Registro Judicial) por vía electrónica (a través de la página web).

No es necesaria la representación por parte de abogado para obtener información sobre los bienes de los deudores y no hay que pagar ningún impuesto al Estado; no obstante, el personal de algunas bases de datos exige el pago de una pequeña tasa (por ejemplo, Instituto Esloveno de Seguros de Enfermedad) de 4,00 EUR para suministrar información sobre el empleo de los deudores. La tasa se puede pagar electrónicamente.

6. Información sobre ventas judiciales en línea

Desde el 1 de febrero de 2021, las subastas judiciales de bienes inmuebles y de derechos en los procesos de ejecución se han llevado a cabo en línea, por regla general y de conformidad con la Orden relativa al cumplimiento de las condiciones técnicas para el uso del motor de búsqueda en línea para la venta y para la realización de subastas de bienes inmuebles en línea en los procesos de ejecución (*Odredba o izpolnitvi tehničnih pogojev za uporabo spletnega iskalnika prodaj in izvajanje spletnih javnih dražb nepremičnin v izvršilnih postopkih*, UL RS, n.º 3/2021), con arreglo a las Normas sobre los anuncios de venta en el motor de búsqueda en línea y las subastas públicas en línea en los procedimientos de ejecución, ([UL RS, n.º 195/2020](#)).

El acceso a la información sobre los objetos de venta es gratuito. La inscripción a través del [sistema SI-PASS](#) permite participar en una subasta independientemente de la ubicación actual del participante. También garantiza el anonimato del participante.

Se puede acceder al sitio web en <https://sodnedrazbe.si/>.

■ Última actualización: 15/05/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.